



RESOLUCION No. **708** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-06-01-2022.

**LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a declarar desierto el proceso No. SU-06-01-2022.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, (RUTAS TERRESTRES – RUTAS FLUVIALES)”**, por valor de VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$20.540.242.412,00), de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal de contratación.
4. Que mediante Resolución No. 512 del veintidós (22) de febrero de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, SU-06-01-2022 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, (RUTAS TERRESTRES – RUTAS FLUVIALES)”**
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron:

**UNION TEMPORAL ECCC ESCOLAR 2022**

7. Que el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día siete (07) marzo de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó declarar a UNION TEMPORAL ECCC ESCOLAR 2022, hábil en los aspectos financieros, y no hábil en los aspectos jurídicos, técnicos y requerimientos técnicos.

8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP hasta la fecha programada para dar inicio a la subasta inversa, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual no se presentó subsanación alguna.
9. Que de conformidad con lo anterior y en atención a que UNION TEMPORAL ECCC ESCOLAR 2022 es el único

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **708** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-06-01-2022.

proponente dentro del referido proceso, y el mismo no cumple con las exigencias mínimas contenidas en el pliego de condiciones, se origina el rechazo de la propuesta presentada.

10. Que los principios de eficacia y economía que inspiran la contratación pública, pretenden que el proceso de selección conduzca a la adjudicación y en lo posible se evite declararlo desierto. Sin embargo, la entidad no puede apartarse de los criterios señalados en la convocatoria pública y en la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SU-06-01-2022 cuyo objeto es: “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, (RUTAS TERRESTRES – RUTAS FLUVIALES)”.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca, a los

**14 MAR 2022**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELKA GISELA MEDINA ROJAS**  
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Digitó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos.	LUIS ARNULFO FLOREZ	Profesional universitario	
Revisó Aspectos Jurídicos.	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Revisó Aspectos Financieros.	YOLANDA HERRERA CACERES	Profesional de apoyo	

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia), e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)